

206

Bienes Intervenidos

Procedencia institucional

La Dirección General de Bienes Intervenidos fue establecida en mayo de 1916. El Reglamento para Oficinas Administradoras de Bienes Intervenidos en la República especificaba que cuando se practicara la intervención de alguna finca rústica o urbana, la oficina a cuya jurisdicción correspondiera el inmueble, debía formar un inventario de las existencias, remitiendo un ejemplar a la Dirección General; además de enviar mensualmente a esa Dirección, el estado de caudales y las copias de los documentos de cada administración estatal.

Período

1857-1928 [1914-1928] (1857, 1862-1876, 1887, 1901-1902, 1908-1909)

Volumen

51 volúmenes (6 metros lineales)

Ordenación

En su mayoría, la documentación está agrupada por administraciones estatales de bienes intervenidos.



Convento de Churubusco, por C. B. Waite, ciudad de México, 1905.
Colección Fotográfica Propiedad Artística y Literaria, Conventos, núm. 1 (detalle).

Instrumentos de consulta

La documentación no está descrita, no cuenta con instrumentos de consulta.

Descripción informativa

Contiene información sobre los siguientes asuntos: cortes de caja y contabilidad de la Dirección General de Bienes Intervenidos; libros copiados de oficios; informes mensuales sobre productos de bienes intervenidos provenientes de jefaturas de Hacienda en la República; inventarios del Tesoro Federal; denuncias y adjudicaciones de terrenos baldíos; compra y venta de terrenos particulares; recaudaciones por enajenación de terrenos baldíos; productos de rentas de fincas urbanas intervenidas; informes de fincas demolidas por causa de utilidad pública; administración de

haciendas intervenidas; bienes secuestrados a particulares; contratos de arrendamientos; avalúos de casas; inventarios de entrega de bienes intervenidos; cese de puestos y nombramientos en oficinas de bienes intervenidos en la República. Aunque cuenta con información para todo el país, destaca, por su abundancia, la de los estados de Sonora, Colima, Tamaulipas, Jalisco, Morelos, Puebla y Distrito Federal.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Nacionalización y Desamortización de Bienes (156), Francisco I. Madero (181), Alvaro Obregón-Plutarco Elías Calles (182), Convención Revolucionaria (194) y Procuraduría General de la República: Bienes Nacionalizados (207).